

República de Panamá

Proyecto:

“Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá- Fase 2”

Resolución de Aprobación:

DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017.

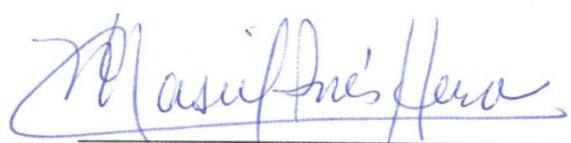
Promotor:

**Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
(R.U.C. 8NT-01-12532)**

Ubicación:

**Lugar: Diablo Height
Corregimiento: Ancón
Distrito: Panamá.
Provincia: Panamá.**

Preparado por:



**Ing. Masiel Caballero Mosquera
DIPROCA-AA-001-11**

CUARTO (IV) INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Mayo – 2019.

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ASEPECTOS TÉCNICOS	3
a. Breve Descripción del Proyecto	3
a.1. Localización	4
a.2. Deslinde de la propiedad	5
a.3. Datos Generales del Proyecto	5
a.4. Objetivos del Proyecto	6
b. Equipo Utilizado en el Proyecto, Personal, Avance de Actividades.	6
c. Datos de Producción (Si el Proyecto se Encuentra en la Etapa de Operación)	7
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	7
a. Cronograma de Actividades.	8
5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DEL APROBACIÓN.	8
a. Protocolo de Verificación de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación.	8
a.1. Metodología.	8
a.2. Cuadro de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación del E.I.A. Cat. I	9
a.3. Cuadro de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017.	11
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.	18
ANEXO #1. REGISTROS FOTOGRÁFICOS.	19

2. INTRODUCCIÓN:

El presente documento representa el **Cuarto Informe de Seguimiento y Evaluación** de las medidas de mitigación y control ambiental especificadas en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y la Resolución de Aprobación DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017, que deben ser implementadas por la empresa contratista IVERCO, S.A. en el marco de construcción del proyecto denominado “**Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá-Fase 2**”, otorgada a la empresa contratista **Inversionistas de Construcción S. A., (IVERCO, S.A.)**.

La información contenida en el presente informe se genera producto de la inspección en campo, con el objetivo de observar y evaluar la efectividad de las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución del Aprobación, además de la información obtenida de la entrevista realizada al Ingeniero Residente. Dicho informe se complementa con las evidencias fotográficas que describe en el avance de la obra, la efectividad o no de las medidas implementadas, equipos e instrumentos utilizados. Entre otros aspectos.

Basados en la información del Ingeniero Residente, al momento de realizada la inspección de campo, el proyecto contempla un avance del **23%** relacionado con la construcción de los cimientos principales del proyecto y drenajes.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

a. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la construcción de dos (2) infraestructuras (edificios/torres) de seis (6) niveles/pisos, un edificio para estacionamiento de automóviles y el otro para oficinas administrativas. Con una capacidad para 231 estacionamiento, a razón de treinta y ocho (38) por cada nivel, sumado a otros 12 estacionamientos para discapacitados dos por cada nivel o piso. El mismo no contará con elevador, solamente con escaleras, para conectar los niveles, tampoco con instalaciones

sanitarias, contará con instalaciones eléctricas para el alumbrado interno en los pisos, vías de acceso y salida, se interconectarará con el edificio principal por medio de vestíbulo.

Las oficinas administrativas contarán con las instalaciones de servicios básicos, agua potable, sistema eléctrico, sistema sanitario, elevadores, escaleras, sistema de aire acondicionado, sistema de detección de incendios, deposito transitorio para desechos sólidos (tinaquera), salas de eventos, oficinas, garita de seguridad para acceso y salida, etc.

a.1. Localización

El proyecto se localiza en la Finca 8720, Folio Real # 444706 (F), propiedad de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), ubicada en sector urbano conocido como Diablo Height, perteneciente al corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

A continuación, se presentan las coordenadas del proyecto.

Cuadro N°1. Coordenadas UTM de Localización del proyecto

Line #	Lenght	Dirección	Norte	Este
L1	81.24	N85° 40' 59.00''W	991607.494	658210.106
L2	8.82	N48° 40' 21.00''W	991601.670	658216.730
L3	33.04	N4° 20' 55.00''W	991568.725	658219.235
L4	34.38	N19° 14' 05.00''W	991536.264	658230.561
L5	21.39	N17° 49' 37.00''E	991515.901	658224.013
L6	27.64	N3° 19' 22.00'' E	991488.308	658222.411
L7	5.71	S87° 02' 36.00''E	991488.602	868216.708
L8	4.93	N2° 59' 56.00'' W	991483.679	658216.966
L9	107.33	S87° 27' 29.00''E	994488.439	658109.742
L10	29.78	N15° 51' 05.00''W	991459.791	658117.876
L11	18.80	S87° 27' 29.00''E	991460.625	658099.095
L12	31.53	S9° 32' 47.13'' E	991491.791	658093.865
L13	26.30	S31° 54' 23.00''E	991514.045	658079.965
L14	36.28	S50° 06' 50.00''W	991537.310	658052.127

Line #	Lenght	Dirección	Norte	Este
L15	10.27	S39° 43' 25.00''E	991545.209	658045.563
L16	3.08	S17° 31' 08.00''E	991548.146	658044.636
L17	53.43	N85° 52' 32.00''W	991544.303	658097.928
L18	25.84	S5° 11' 38.00'' W	991570.037	658100.267
L19	7.19	N85° 12' 35.00''W	991569.437	658107.432
L20	18.68	S18° 02' 11.00''W	991587.199	658113.215

Fuente: E.I.A. Cat. I. aprobado en 2017.

a.2. Deslinde de la propiedad.

El proyecto se desarrolla completamente dentro de la finca con Código de Ubicación 8720, Folio Real N°444706 (F), según plano 80814-120251, propiedad de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).

Seguidamente se presenta la colindancia de la propiedad.

Norte: Calle Demetrio Porras (Calle Hanis)

Sur: Finca 146144, Rollo |8598, Documento 1, propiedad de Panamá Port Company.

Este: Calle Rousseau/Calle Julio F. Fábrega

Oeste: Resto libre de la Finca 171294, Rollo 27574, Documento 2, Finca 179400, Rollo 32411, Documento 3, propiedad de Richard Koyner.

a.3. Datos Generales del Proyecto.

- **Proyecto:** “Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá-Fase 2”.
- **Promotor:** Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
- **Tipo de Empresa:** Pública.
- **Persona a Contactar:** Ingeniero Resiente (José Castillo)
- **Empresa Contratista:** IVERCO, S.A.

- **Inicio de la Obra:** diciembre 2017
- **Tiempo Estimado para la Entrega del Proyecto:** Año 2020.
- **Monto Total del Proyecto:** B/. 6, 249,656.00

a.4. Objetivos del Proyecto.

- Incrementar las instalaciones para concentrar las operaciones de la institución y brindar un servicio más eficiente a los usuarios.
- Brindarles a los colaboradores un ambiente y usuarios un ambiente de trabajo cómodo, accesible y seguro.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente, Ley 41 de 1 de julio de 1998 “General del Ambiente de la República de Panamá”, Decreto Ejecutivo # 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

b. EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO, PERSONAL, AVANCE DE ACTIVIDADES.

Entre los equipos básicos a utilizarse dentro del proyecto se contempla.

Cuadro N°2. Equipos Mecánicos

○ Pala mecánica (1)	○ Compactador hidráulico (1)
○ Retroexcavadora (1)	○ Máquina de soldar (1)
○ Camiones volquetes (3)	○ Vibradores de concreto (2)
○ Excavadora hidráulica (1)	○ Mezcladores de concreto (2)
○ Minicargadores (2)	○ Cortadora circular (1)
○ Torre de iluminación (2)	○ Martillo de impacto (1)
○ Torre de señalización (3)	○ Dobladora de refuerzo (1)
○ Compresor de aire (1)	○ Regla vibratoria (2)
○ Equipo de corte (1)	○ Rollos barrera de protección y cintas
○ Plancha vibratoria (1)	

Fuente: E.I.A. Cat. I. aprobado en 2017.

Para el desarrollo de las actividades de las fases de construcción se requiere de una planilla de aproximadamente 30 Colaboradores de la Empresa Contratista en las distintas especialidades, entre las que se destacan.

Cuadro N°3. Personal Colaborador

<input type="radio"/> Ingeniero Civil (1).	<input type="radio"/> Pintores (4)
<input type="radio"/> Topógrafo: para los trabajos de trazado y delimitación de la finca (1).	<input type="radio"/> Ebanista (2)
<input type="radio"/> Arquitecto: para la elaboración de diseños que sean necesarios (1).	<input type="radio"/> Fontanero: Instalación del sistema de agua potable y sanitario (2).
<input type="radio"/> Consultores/Auditores Ambientales: Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (2).	<input type="radio"/> Electricistas: Instalación eléctrica (2).
<input type="radio"/> Capataces: Para dirigir los trabajos de construcción (2).	<input type="radio"/> Operadores de Equipo Pesado (8).
<input type="radio"/> Albañiles: Para la construcción de la infraestructura (3).	<input type="radio"/> Ayudantes Generales: para apoyar en las diferentes actividades de esta Etapa (8).
<input type="radio"/> Soldador (1).	<input type="radio"/> Conductores (2).
<input type="radio"/> Reforzadores (3)	<input type="radio"/> Celadores (2).

Fuente: E.I.A. Cat. I. aprobado en 2017.

Las contrataciones se harán en la medida que se requiera implementar distintas actividades de manera simultánea. Importante destacar también que el personal a contratarse reúne el perfil profesional y la experiencia de trabajo en este tipo de construcción. Según el Ingeniero Residente (José Castillo).

c. DATOS DE PRODUCCIÓN (SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN).

Es importante señalar que el este ítem no se aplica para el presente informe, debido a que el proyecto se ubica dentro de la etapa de construcción.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

El cuadro siguiente muestra el cronograma de actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, para su aplicación durante la vigencia del mismo. Manteniéndose las medidas básicas en el periodo 2018.

a. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Actividades	Período de Ejecución del Proyecto							
	Etapa de Construcción						Etapa de Operación 2,017 en adelante	
	Meses							
	E	F	M	A	M	J	J	Todos los meses
1. Contratación de mano de obra	x							x
2. Demolición de edificio existente	x							
3. Traslados desechos de la demolición	x	x	x					
4. Construcción del nuevo proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x
5. Recolección y disposición de desechos sólidos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6. Proporcionar equipo de seguridad (protectores auditivos)	x	x	x	x	x	x	x	
7. Laborar solo en jornada diurna.	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: E.I.A. Cat. I. aprobado en 2017.

Según lo observado en campo durante la gira de inspección para la elaboración del Tercer Informe de Avance de las Medidas de Mitigación y Control Ambiental, se observan las medidas propias de una fase de construcción, en cuanto al tema ambiental y de seguridad laboral. En la sección de anexos se describe mediante el registro fotográfico el estatus del proyecto.

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

a. PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

a.1. Metodología

La inspección ocular ambiental realizada el 4 de abril de 2019, se basa principalmente en evaluaciones sobre el terreno (proyecto), revisión de documentos (Es.I.A. Categoría I, Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017),

entrevistas con el ingeniero residente del proyecto, personal que labora en el proyecto (colaboradores), así como la verificación de las medidas de mitigación y seguridad, además del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Para llevar a cabo este proceso, se estableció el protocolo de verificación y cumplimiento, se apoya del mecanismo de definición abstracta, utilizando la siguiente terminología; **SI**, para determinar el Cumplimiento de la medida y del **NO**, el No Cumplimiento. Adicional se establece el Método de Valoración Porcentual, el cual coadyuva con el proceso al determinar el grado de efectividad o cumplimiento de tales medidas, donde el **100%** determina el Cumplimiento Efectivo de la medida.

En el cuadro siguiente se describe cada uno de los aspectos a considerar en el protocolo de verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación.

a.2. Cuadro de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación del E.I.A., Cat. I., del proyecto “Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá- Fase 2”

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
Proteger las especies de aves que temporalmente arriben cerca del área del proyecto. Se debe indicar a cada trabajador, inclusive de ser necesario establecerlo como parte de las normas internas de trabajo dentro del proyecto.	✓		100	El proyecto tipo construcción, está inmerso en una zona de uso especial, dado por la operación y mantenimiento del Canal de Panamá, lo cual limita el hábitat o arribo de especies de aves, los colaboradores tienen instrucciones de proteger e informar al superior inmediato la presencia de especímenes de fauna que puedan arribar.
Los desechos generados de la demolición del edificio deben ser trasladados hacia el Relleno Sanitario de Cerro Patacón. De reutilizar algún material, éste debe colocarse en sitio de acopio temporal dentro del área del proyecto hasta su	✓		100	Al inicio de la fase de construcción (acondicionamiento del sitio) se ejecutaron las actividades de demolición. Los materiales con posibilidades de reutilización se colocaron en lugares específicos dependiendo de su

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
próximo uso.				naturaleza, el resto son trasladados periódicamente hacia el relleno sanitario.
Los desechos generados de la construcción del nuevo proyecto se deben disponer de forma correcta y/o adecuadamente en sitio de acopio temporal dentro del área del proyecto, para que sean recolectados por el sistema público que opera en la ciudad de Panamá.	✓		100	Existen tres (3) tanques plásticos, ubicados en sitios estratégicos para ser utilizados como depósitos transitorios de desechos sólidos de origen domésticos generados por los colaboradores. Dichos desechos son retirados periódicamente por personal de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.
Como norma principal de trabajo cada trabajador debe contar con su equipo de seguridad personal: protectores auditivos, cascos, guantes, fajas y chalecos reflectores.	✓		100	La empresa contratista responsable de la ejecución del proyecto, ha dotado a cada uno de los colaboradores con el equipo de protección individual/personal, además existe una persona por parte de la empresa contratista responsable de velar por el uso correcto y obligatorio del equipo.
Una vez culmine la jornada de trabajo, todo el equipo mecánico (camiones y retroexcavadora) debe ubicarse dentro de la propiedad para evitar la obstrucción del tráfico vehicular.	✓		100	El equipo mecánico ejecuta sus actividades dentro del perímetro del proyecto, donde es resguardado una vez culmina la jornada laboral.
Mantener todos los equipos mecánicos utilizados en condiciones óptimas todo el tiempo.	✓		100	Los equipos y maquinaria reciben el mantenimiento señalado por el fabricante de manera oportuna, el mismo es realizado por una empresa especializada, en el área del proyecto. Una vez concluido el mantenimiento, la empresa responsable retira todos los desechos generados en la actividad.
Las jornadas laborales, deben ser solo diurnas (7:00am a 5:00pm) de lunes a	✓		100	Las jornadas laborales son diurnas de 7:00 am a 3:30 pm, de lunes a viernes,

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
sábado.				los sábados hasta el medio día (12:00 m).
Cumplir con normas laborales establecidas en el Código de Trabajo, al momento de contratar el personal necesario para el desarrollo de las distintas actividades.	✓		100	Se cumple con las normas laborales establecidas en el Código de Trabajo, según lo señalado por el Ing. Residente
Establecer las señalizaciones respectivas para la restricción de personal ajeno al proyecto.	✓		100	El acceso de personas ajenas al proyecto es restringido, para lo cual existen dos (2) portones debidamente custodiadas por personal de la empresa contratista.
Establecer las señalizaciones y una persona que se encargue de controlar el tráfico vehicular durante las horas laborales. .	✓		100	Existe personal asignado por la empresa contratista, para dirigir el movimiento externo de equipo y maquinaria cuando sea necesario, además se cuenta con letreros de señalización (alto, siga, precaución, etc.)

a.3. Cuadro de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017.

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
Artículo # 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá- Fase 2” cuyo promotor es la entidad gubernamental AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.	✓		100	La Autoridad Marítima de Panamá (AMP) promotora del proyecto, aceptó a través de la notificación de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017, por medio de la cual se aprobó el proyecto denominado “Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.				la Autoridad Marítima de Panamá- Fase 2"
Artículo # 2, El Promotor del proyecto "Elaboración de Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desgloses de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá- Fase 2" que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	✓		100	El promotor incluyó dentro del contrato de ejecución de la obra la obligatoriedad de la empresa contratista del cumplimiento de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017 y la normativa ambiental vigente.
Artículo # 3, Advertir al PROMOTOR, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	✓		100	El promotor, Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y la empresa contratista están conscientes que la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017, no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.
Artículo # 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto tendrá que:				
a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.	✓		100	El pago de la indemnización ecológica se realizó oportunamente, conforme lo establece la N°AG-0235-2003, de 12 de julio de 2003, y el inciso "b" de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017.
b. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio	✓		100	El presente informe de cumplimiento y seguimiento ambiental corresponde al

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
de Ambiente, cada cuatro (4) meses y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso, y tres (3) copias en formato digital (CD).				cuarto (IV), el cual evalúa el periodo comprendido entre noviembre-2018 y abril-2019. Existe un desfase en cuanto a la presentación periódica (cuatro meses), según el Ingeniero Residente es motivado por el poco avance en la ejecución del proyecto, que a la fecha tiene un avance de aproximadamente 23% .
c. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generan en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946, Código Sanitario.	✓		100	Los desechos sólidos se les dispensan un manejo y disposición final adecuada, se cuenta con tres (3) tanques plásticos y dos (2) sitios bolsas plásticas de polietileno, donde se deposita transitoriamente los desechos, los cuales son retirados periódicamente por la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario quien los traslada hacia el relleno sanitario de Cerro Patacón.
d. Dar atención en lo correspondiente, a cualquier denuncia o señalamiento de molestia que pudiesen manifestar los vecinos del proyecto. Cualquier conflicto que presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mastrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	✓		100	En el periodo evaluado (nov.-2018, abril-2019) no se han presentado denuncias o señalamiento de molestia por vecinos, a razón de la ejecución del proyecto tipo construcción.
e. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros, en	✓		100	La movilidad de equipo y maquinaria en las servidumbres publicas contiguas al

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
coordinación con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.				proyecto es muy esporádica, cuando se requiere se colocan letreros y se asigna personal debidamente entrenado para dirigir el movimiento.
f. El promotor del proyecto, deberá coordinar con la autoridad competente todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de calles de acceso.	✓		100	El movimiento de equipo y maquinaria fuera del perímetro del proyecto es muy esporádico, se tiene especial atención en no obstruir las calles y avenidas contiguas, de ser necesario se coordina con las autoridades competentes.
g. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.	✓		100	A los canales pluviales existentes, se les dispensa un mantenimiento (limpieza) periódica, para evitar obstrucciones y permitir el flujo de las aguas pluviales (lluvia).
h. Queda terminantemente prohibido durante la fase de construcción, la permanencia de vehículos, en aceras y cordones de las vías públicas, así como también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan que provienen del respectivo proyecto en las avenidas públicas.	✓		100	Actualmente el equipo mecánico de servicio se reduce a retroexcavadora (1), retro martillo (1), compresor yacama (1), todo el equipo y maquinaria se resguarda dentro del perímetro del proyecto. Existe personal asignado para vigilar y/o remover con palas, carretillas todo material terroso o caliche que se desprenda del equipo rodante.
i. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	✓		100	Durante el periodo evaluado en el presente informe ambiental, no se han presentado hallazgo de objeto de valor histórico o arqueológico.
j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o base sintética en el territorio nacional.	✓		100	Los residuos aceitosos derivados de hidrocarburos producto del mantenimiento periódico de equipo y maquinaria de uso en el proyecto, son retirados por la empresa que realiza el

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
				mantenimiento.
k. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrame de hidrocarburo durante la fase de construcción del proyecto.	✓		100	La empresa contratista responsable de la ejecución del proyecto, cuenta con material absorbente (arena) para contingencias de derrame de hidrocarburos, y recipientes para utilizarlos en caso de contingencia.
I. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de trabajo producidas por sustancias químicas.	✓		100	Durante el periodo evaluado en el presente informe ambiental, no se han utilizado sustancias químicas que puedan generar contaminación atmosférica.
m. Cumplir con el Decreto 306 de 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000.	✓		100	Los ruidos generados por el desarrollo del proyecto tipo construcción son los propios de las actividades constructivas. De conformidad con lo señalado por el Ing. Residente, se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 306, de 4 de septiembre de 2002.
n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo que generen Vibraciones.	✓		100	Actualmente se están acondicionando algunos cimientos, que requiere la utilización de un retro martillo, la cual genera vibraciones y ruido, durante la jornada laboral. Los trabajos realizados no han generado discrepancias con la comunidad y/o instituciones. De acuerdo a lo señalado por el Ing. Residente se cumple con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000.
o. Para la descarga de las aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-39-2000. Descarga de	✓		100	Las aguas residuales generadas por los colaboradores se manejan a través de instalaciones sanitarias de carácter temporal, conectados al sistema de

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.				alcantarillado de la Autoridad Marítima de Panamá, regulado por la Norma DGNTI-COPAMNIT-39-2000. Actualmente existen tres (3) servicios sanitarios, uno (1), para los administrativos de la empresa contratista, y dos (2) para los colaboradores.
p. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	✓		100	El letrero fue colocado oportunamente, con el contenido establecido por Mi Ambiente, en la sección de anexo se puede observar evidencia fotográfica del mismo.
Artículo # 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y Abandono.	✓		100	A la fecha la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), promotora del proyecto no ha manifestado la intención de abandonar la ejecución del proyecto.
Artículo # 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto "ELBORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS, DESGLOSES DE PRECIOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ-FASE 2", de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de	✓		100	El diseño ha sufrido algunas modificaciones referentes a la altura de los edificios, así como a las entradas peatonales, sin embargo, no son significativos.

Compromiso	Cumplimiento			Observación
	Si	No	%	
23 de agosto de 2012.				
Artículo # 7. ADVERTIR al PROMOTOR , que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.	✓		100	El promotor del proyecto está enterado y es consiente que el incumplimiento de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017, será causal de investigación y sanción, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.
Artículo # 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.	✓		100	La Autoridad Marítima de Panamá esta consiente de la vigencia de la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017, es de dos años.
Artículo # 9. NOTIFICAR la entidad gubernamental AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ , de la presente resolución.	✓		100	La Autoridad Marítima de Panamá, se notificó y acepto conforme lo establecido en la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017
Articulo # 10. ADVERTIR a la entidad gubernamental AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ , que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.	✓		100	La Autoridad Marítima de Panamá (AMP), promotora de proyecto no considero necesario interponer recurso de reconsideración a la Resolución DRPM-IA-125-2017, de 5 de mayo de 2017.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

- Darle mantenimiento a los drenajes pluviales, para cuando se presente el periodo lluvioso las aguas fluyan sin obstáculos.
- Humedecer con más frecuencia las áreas propensas de generación de partículas de polvo en suspensión, para evitar molestias a los vecinos colindantes.

ANEXO 1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

AVANCE DE LA OBRA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE MITIGACIÓN

En la imagen se observa el Letrero de Aprobación del E.I.A., Cat. I. con el formato especificado por el Ministerio de Ambiente.



Panorama general del avance de la fase de construcción



Construcción de las columnas principales.



Proceso de modificación de columna para garantizar la estabilidad de la estructura principal del edificio.



Medias de seguridad implementadas dentro del área de trabajo.



Sitio de acopio de Insumos para la construcción de las columnas.



Taller



Vestidor de los trabajadores.



Comedor



Forma de acopiar la basura doméstica de los trabajadores



Estos se colocan en distintos puntos del área del proyecto para ayudar a mantener el hábito de la limpieza en los trabajadores

Sitio de acopio temporal de los desechos de la construcción



En la medida que se acumula una cantidad similar o mayor a la que se observa en la imagen se llama a empresa que se dedica a la recolección de estos desechos

Sanitarios para el manejo de los desechos líquidos generado por los trabajadores



Estos sanitarios (que incluye un orinal) están conectados al sistema de alcantarillados que operaba en la infraestructura que fue demolida. Una vez se concluya con la nueva obra, estos sanitarios serán retirados.

Letrero informativo sobre el uso obligatorio del equipo de seguridad personal



Dicho letrero está colocado en la entrada principal del proyecto, con el objetivo que cada colaborador esté informado y consciente del imperante uso de este equipo de protección personal, durante toda la jornada de trabajo.

Vigilancia por video cámara



La empresa contratista igualmente ha implementado la vigilancia del proyecto a través de video cámaras las 24 horas.